



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.466.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 234424/0 - Fichero N° 68, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06817-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Dario Javier Carelli, en carácter de Administrador Fiduciario del "Fideicomiso Don Ricardo", se ha dirigido a esta Municipalidad, mediante nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada al ensanche de calle L. Marchini (entre calles A. Storni y Constitución), la apertura de calle Enzo Bordabehere (entre calles A. Storni y Constitución) y prolongación de calle Constitución (entre calles L. Marchini y Enzo Bordabehere), ubicadas en parte de las Concesiones 345 y 346 de esta ciudad.

Que la fracción que se ofrece se encuentra contemplada en la Etapa 2-b del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en expediente Letra "B" - N° 204576/3 - Fichero N° 63 y según consta en plano obrante a fojas 200 del mismo.

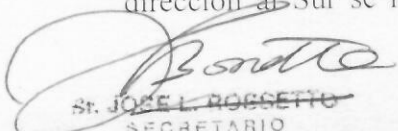
Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todo los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el administrador del "Fideicomiso Don Ricardo", el señor Dario Javier Carelli, de una (1) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada al ensanche de calle L. Marchini (entre calle A. Storni y Constitución), la apertura de calle Enzo Bordabehere (entre calles A. Storni y Constitución) y prolongación de calle Constitución (entre calles L. Marchini y Enzo Bordabehere), las que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrim. Julio N. Perusini, obrante a fojas 5 del expediente de referencia, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie, que a continuación se detallan:

Lote A - Polígono (A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 204,15 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 9,82 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 29,20 metros, puntos CD; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 81,75 metros, puntos DE; desde este último punto y en


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

dirección al Oeste se miden 196,70 metros, puntos EF; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos FG; desde este último punto y en dirección al Este se miden 171,70 metros, puntos GH; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 61,75 metros, puntos HI; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 149,95 metros, puntos IJ; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 9,82 metros, puntos JA; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 7.482,38 m².-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1810º -in fine- del Código Civil.-

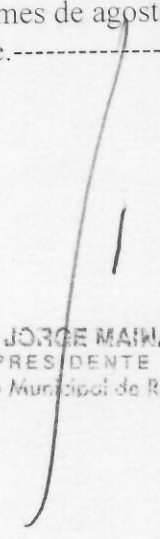
Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veinticinco //
días del mes de agosto de dos ///
mil once.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela